

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES
 Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes 11'00
 Por tres meses 31'00
 Por seis meses 60'00
 Por un año 121'00
 Número suelto: 1 peseta.
 Hasta tres meses y fechas anteriores: 1 peseta.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN
 Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.
 Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depósito de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debidamente habido en la cuenta de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de libranza.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

En cumplimiento del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el término municipal de Logroño que fué declarada oficialmente con fecha 24 de noviembre último.
 Lo que se hace público para general conocimiento.
 Logroño, 23 diciembre 1955.
 El Gobernador Civil

CIRCULAR

En cumplimiento del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de agalaxia contagiosa término municipal de Logroño que fué declarada oficialmente con fecha 27 de julio último.
 Lo que se hace público para general conocimiento.
 Logroño, 23 diciembre 1955.
 El Gobernador Civil

CIRCULAR

En cumplimiento del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de agalaxia contagiosa en el término municipal de Autol que fué declarada oficialmente con 4 de mayo último.
 Lo que se hace público para general conocimiento.
 Logroño, 23 diciembre 1955.
 El Gobernador Civil

Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en las que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.
 Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto:

A) D. José Palacios Ruiz percibirá del Ayuntamiento de Navarrete la pensión mensual de pesetas 7.400 y mensual de 616'66 pesetas, con efectos desde el 27 de marzo de 1955.

B) A dicha pensión deben contribuir con efectos desde la misma fecha y con cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones: Ayuntamiento de Samaniego, 8'58 pesetas anuales, 0'72 al mes; Baños de Ebro, 4'29 anuales, 0'36 al mes; Villabuena, 4'29 anuales, 0'36 al mes; Elciego, 1.620'66 anuales, 135'75 al mes; Cenicero, 944'82 anuales, 70'40 al mes; Lardero, 1.162'30 anuales, 95'85 al mes; Sotés, 1058'19 anuales, 68'18 al mes; Navarrete, 2.688'47 anuales, 224'04 al mes.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones, del interesado y demás efectos.

Logroño, 14 de noviembre 1955
 El Gobernador Civil,

1722

Magistratura de Trabajo

EDICTO

1943

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en los autos del procedimiento gubernativo de apremio, que a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo se sigue contra la Empresa Recauchutados Hispania, de D. Manuel Astorga Ramos, por descubiertos de cuotas de Seguros Sociales, se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al deudor:

Un Compresor «Ursus Harri Walker nº 655», con motor acoplado nº 953.374, valorados en junto, en pesetas siete mil (7.000)

Cuyos aparatos, se encuentran depositados en la misma Empresa deudora, domiciliada en calle Once de Junio nº 17, bajo, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Vistas de la Magistratura de Trabajo, el día 14 de Enero de 1.956, a las doce y treinta horas; advirtiéndose que no se celebrará más que una subasta, que esta será a calidad

de ceder; que los bienes serán adjudicados al mejor postor si alcanza el 50 por 100 del precio de tasación, con derecho de tanteo a favor del ejecutante por término de 5 días; y que, de no haber postor que cubra dicho porcentaje, serán adjudicados automáticamente los bienes por el importe del expresado 50 por 100 al Organismo ejecutante. Los presuntos licitadores, consignarán previamente el diez por ciento efectivo del precio tipo de la subasta.

Y para publicar en el B. O. de la Provincia y colocar en el Tablón de anuncios de esta Magistratura, expido y firmo este edicto visado por su Señoría, en Logroño, a 21 de diciembre de 1955.

El Secretario, 2012

Confederación Hidrográfica del Ebro

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO ANUNCIO

1877

Negociado: Deslindes y Amojonamientos.

Habiéndose practicado el amojonamiento de los terrenos expropiados, por esta Confederación Hidrográfica del Ebro, en el término municipal de Pradellón, como consecuencia de la construcción del Canal de Lodosa y para dar efecto a lo dispuesto en el artº. 9 de la Real Orden de 9 de junio de 1886, se pone en conocimiento del público, que el correspondiente expediente, estará de manifiesto, durante el plazo de 30 días, contados desde el siguiente a aquél en que se haga público este anuncio, en el Servicio de Expropiaciones de este Organismo, durante el cual se admitirán las reclamaciones que se presenten, escritas y razonadas, que sean consecuentes al derecho del reclamante.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1.955

El Ingeniero Director
 Fausto Gómze Simón

1939

Ministerio de Agricultura

ANUNCIO

1403

Cumpliendo acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente

al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la Provincia, y durante el plazo de 20 días hábiles, se admiten proposiciones para optar a la subasta de obras de construcción de 256 nichos en el Cementerio Municipal, que serán realizadas en el plazo de tres meses a partir de la adjudicación definitiva de las obras, con sujeción al pliego de condiciones que con los demás documentos preceptivos, se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, debiendo los licitadores depositar previamente la garantía provisional de dos mil quinientas veintinueve pesetas cincuenta céntimos.

El tipo de licitación es la suma de cien mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas con setenta y un céntimos (100.858'71) con signadas en el presupuesto general de la obra.

Las proposiciones para optar a esta subasta, se presentarán en el indicado plazo de 20 días hábiles, y durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, procediéndose a la apertura de pliegos, a las doce horas del día siguiente hábil de cumplirse el mencionado plazo.

La fianza definitiva que habrá de consignar el contratista será de cinco mil cuarenta y cinco pesetas y el modelo de proposición será el siguiente:

D. _____ de años estado _____, profesión _____, vecindad _____, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de 256 nichos en el Cementerio Municipal de esta Ciudad, con sujeción estricta al Proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra _____ pesetas); o bien ofrece la baja en tipo de licitación de _____ pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad. (fecha y firma)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos.

El que suscribe, a los efectos del artº. 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, y Decreto Ley de 13 de mayo de 1955, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Calahorra, sobre construcción de 256 nichos en el Cementerio Municipal.

Se hace constar que están cum

plidos los requisitos señalados por el art.º 25 del Reglamento de Contratación Municipal.

Calahorra 15 de Septiembre de 1955

El Alcalde
1426

Delegación de Hacienda

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO
1969

En cumplimiento de lo ordenado en el art.º 84 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que se remite al Ayuntamiento respectivo, para su exposición al público durante ocho días, el Padrón de la Contribución Rústica y pecuaria para el año 1.956 correspondiente a los términos municipales de: Galbarruli, Medrano, Sau Millán de Yecora, Sotés, Ollauri y Torrementalvo pudiendo durante dicho plazo ser examinado por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Logroño 14 de diciembre de 1.955.

El Ingeniero Jefe Provincial

Victor Labarga

V.º B.º

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

2015

Administración de Justicia

NOTIFICACION

1459

Don José Luis Herrero Herrera, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

DOY FE:

Que en el juicio de faltas núm. 445 del año 1955 por hurto seguido contra Clemente García Pérez, se ha dictado con fecha 5 de octubre de 1955 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.—Que debo condenar y condeno a Clemente García Pérez, como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de diecisiete días de arresto menor y al pago de las costas, así como a que abone en concepto de indemnización a Angel Martínez, la cantidad de nueve pesetas cincuenta céntimos.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B. O. de la Provincia, a cinco de octubre de 1955.

El Secretario,

1483

NOTIFICACION

1460

Don José Luis Herrero Herrera, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

DOY FE:

Que en el juicio de faltas núm. 467 del año 1955 por lesiones, seguido contra Emilio Gamonal Paraja y otra, se ha dictado con fe-

cha 14 septiembre 1955 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.—Que debo condenar y condeno a Emilio Gamonal Paraja y Agripina García Calvo, como autores responsables de la falta que se les imputa a la pena de diez días de arresto menor a cada uno de ellos, y al pago de las costas entre ambos.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B. O. de la Provincia, a cinco de octubre de 1955.

El Secretario,

1484

REQUISITORIA

1417

García Jiménez, Manuel, de 75 años, vendedor de paños, hijo de Manuel y de María, natural de Logroño, últimamente domiciliado en Logroño, Santiago 9 1.º, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante la Il.ª Audiencia Provincial de esta ciudad a constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de 28 de septiembre de 1955 en causa 553 de 1950, por hurto del Juzgado número uno Decano; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

A propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial su busca y captura caso de que sea habido sea ingresado en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de esta capital.

Dado en San Sebastián, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Secretario,

1440

Anuncios Oficiales

EDICTO

1935

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por el tiempo reglamentario los siguientes documentos a efectos de reclamación:

Expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto del año actual

Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1956

Relación del arbitrio municipal por el concepto de Urbana, para el año 1956.

Manzanares a 31 de diciembre de 1955

El Alcalde

2004

EDICTO

1951

D. Anastasio García Mateo, Alcalde de Zorraquín

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1956, que da expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las

reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Zorraquín, 24 de diciembre

2020

El Alcalde,

de 1955.

EDICTO

1936

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por el tiempo reglamentario los siguientes documentos a efectos de reclamación:

Expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto del año actual.

Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1956.

Relación del arbitrio municipal por el concepto de Urbana, para el año 1956.

Chirueña, 31 diciembre 1955.

El Alcalde,

2005

ANUNCIO

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en Secretaría, por el tiempo reglamentario, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956.

Expediente de suplemento de crédito dentro del vigevnte presupuesto y con cargo al supavit del ejercicio anterior.

Santa Engracia, 2 de diciembre de 1955.

El Alcalde,

EDICTO

1948

D. Pantaleón Muñoz Ruiz, Alcalde de Valdemadera

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1956, que da expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Valdemadera, 24 diciembre de 1955.

El Alcalde,

2017

EDICTO

1883

D. Salomón Murillo Hernández, Alcalde de Villalobar de Rioja

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1956, que da expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Regi-

men Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Villalobar de Rioja, 12 de diciembre de 1955.

El Alcalde,

1949

EDICTO

1824

D. Domingo Hernández Montes, Alcalde de Matute

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1956, que da expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Matute, 5 de diciembre de 1955.

El Alcalde

1883

EDICTO

1952

D. Valentín Reinares Solano, Alcalde de La Santa

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1.956, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En La Santa, a 16 de diciembre de 1.955.

El Alcalde

2021

AMUNCIO

El Ayuntamiento de esta Villa, tiene acordada subasta pública para el arriendo del impuesto de Carnes frescas y saladas, Puestos Públicos Industrias Callejeras y Ambulantes y almocena y repeso con carácter voluntario, a cuyo efecto en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.953. Año 1.956.

Rincón de Soto, a 30 de de diciembre de 1.955.

El Alcalde